

Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez
Oficina de Recursos Humanos

DONACIÓN DE LICENCIA ORDINARIA Y ENFERMEDAD
(Ley Núm. 44 del 22 de mayo de 1996, según enmendada)

Parte A - Empleado Cedente (Transfiere parte de sus licencias ordinarias a favor de un empleado cesionario)

1. Nombre (con los dos apellidos) del empleado que cede	2. Número de Empleado	3. Título del puesto que ocupa
4. Teléfono	5. Correo Electrónico	6. Departamento/Decanato/Oficina donde trabaja

En consideración a lo anterior, autorizo que se descuenta(n) el(los) día(s) cedidos de mi Licencia los siguientes días, según aplique:

7. Ordinaria	8. Enfermedad
--------------	---------------

Parte B - Empleado Cesionario (Recibe el(los) día(s) por razón de una emergencia personal)

9. Nombre (con los dos apellidos) del empleado que recibe	10. Número de Empleado	11. Título del puesto que ocupa
Jeannette Rivera Barbosa	107230	Asistente Administrativo
12. Departamento/Decanato/Oficina donde trabaja	13. Recinto o Unidad Institucional de la UPR / Entidad Gubernamental	
Departamento de Kinesiología	Recinto Universitario de Mayaguez	

Acepto el(los) día(s) donado(s) por el empleado cedente y certifico haber presentado la evidencia correspondiente a la condición médica que me hace acreedor de la referida Ley para recibir dicha cesión. Estoy consciente de que tan pronto desaparezca el motivo por el cual me ceden los días, debo retomar a mis labores sin disfrutar del balance cedido que me resta.

Parte C - Empleados Cedente y Cesionario

Damos fe de conocer las disposiciones de la Ley 44 del 22 de mayo de 1996 en lo referente a los requisitos, prohibidos de la misma y particularmente su Artículo 10 que provee lo siguiente:

Penalidades: la cesión de licencia acumulada por vacaciones y/o enfermedad se realizará gratuitamente. Toda persona que directamente o por persona intermedia diere a otra, o aceptare de este dinero u otro beneficio, a cambio de la cesión de licencias autorizadas en esta Ley, será culpable de delito menos grave y convicta que fuere será castigada con multa no mayor de \$500 o con pena de reclusión que no excederá seis (6) meses, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Y para que así conste, firmamos el presente documento en las fechas indicadas

	14 Mayo 2025		
Firma Empleado(a) Cedente	Fecha	Firma Empleado Cesionario	Fecha

Parte D - Para uso oficial de la Oficina de Recursos Humanos del Recinto o Unidad Institucional a la cual pertenece el empleado cedente.

Parte E - Para uso oficial de la Oficina de Recursos Humanos del Recinto o Unidad Institucional o Entidad Gubernamental a la cual pertenece el empleado cesionario.

Balance Licencia Ordinaria, si aplica		Balance Licencia Ordinaria, si aplica	
Antes de Donación []	Después de Donación []	Antes de Donación []	Después de Donación []
Balance Licencia por Enfermedad, si aplica		Balance Licencia por Enfermedad, si aplica	
Antes de Donación []	Después de Donación []	Antes de Donación []	Después de Donación []
Aprobado []	No Aprobado []	Aprobado []	No Aprobado []

Certifico que los balances de licencias que corresponden y la información anterior del cedente fue verificada con los récords en la Oficina de Desarrollo y Administración y Desarrollo del Talento Humano.

El(la) empleado (a) cesionario presentó no presentó
Certificación Médica que evidencia la condición médica y la necesidad de ausentarse.

Firma Director(a) de Recursos Humanos o su Representante Autorizado(a)	Fecha	Firma Director(a) de Recursos Humanos o su Representante Autorizado(a)	Fecha
---	-------	---	-------